



Concejo Municipal

ACTA ORD.Nº01:

SESIÓN ORDINARIA Nº01/2010.-

En Osorno, a 05 de Enero de 2010, siendo las 15.02 hrs. en el Salón Ventanal del Centro Cultural de Osorno, ubicado en calle Matta Nº556, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº48 de fecha 22 de Diciembre de 2009.
- 2) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº49 de fecha 29 de Diciembre de 2009. (PENDIENTE)
- 3) ORD. Nº268 DEL 30.12.09., RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MISTER GREEN LTDA.
- 4) ORD.Nº1997 DEL 29.12.09., DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aportes a las siguientes Organizaciones:
 - Club Deportivo Osorno Atlético, por un monto de \$600.000.-
 - Agrupación de Ex – Presos Políticos, por un monto de \$211.008.-
- 5) ORD.Nº1728 DEL 29.12.09., D.A.E.M. MAT.: Informa al Honorable Concejo sobre Suscripción de Convenios para Asignación de Desempeño Colectivo de Equipos Directivos de Establecimientos Educativos que indica.
- 6) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°48 de fecha 22 de diciembre de 2009.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°48 de fecha 22 de diciembre de 2009, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°01.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 29 de Diciembre de 2009. (PENDIENTE)

ALCALDE BERTIN: " Queda pendiente.

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°268 DEL 30.12.09., RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MISTER GREEN LTDA.

Se da lectura al «ORD. N°268 RENTAS Y FINNAZAS. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT. ENVIA SOLICITUD QUE INDICA. OSORNO, DICIEMBRE 30 DEL 2009. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A.: SR. ALCALDE I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patónte de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURINOS O NOCTURNOS a nombre de MISTER GREEN LTDA. R.U.T. N° 76.073.576-0 para local ubicado en calle EJERCITO N° 395 L. 15 Osorno.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 925 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 932 de fecha 30.11.2009 favorable.



Concejo Municipal

- Ord. N° 21 de fecha 15.12.2009, de la Junta de Vecinos N° 3 POR LA RAZON O LA FUERZA, favorable
 - Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
 - ALAN TELMO CESPEDES MEDINA
 - LUISA ESTRELLA BERIDIANA ARAYA ZAMORANO
- Resolución Sanitaria N° 0-R- 1393 de fecha 22.12.2009, del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud., BLANCA N. GONZALEZ YEFI, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Otorgamiento de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MISTER GREEN LTDA., R.U.T.N°76.073.576-0, para local ubicado en calle EJERCITO N°395 L.15 OSORNO. Cuenta con Informe D.O.M. N°925 favorable para el Otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°932 de fecha 30.11.2009, favorable; Ord. N°21 de fecha 15.12.2009, de la Junta de Vecinos N°3 POR LA RAZON O LA FUERZA, favorable; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ALAN TELMO CESPEDES MEDINA Y LUISA ESTRELLA BERIDIANA ARAYA ZAMORANO; Resolución Sanitaria N°0-R-1393 de fecha 22.12.2009, del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°268 del Departamento de Rentas y Finanzas de fecha 17 de diciembre de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°02.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°1997 DEL 29.12.09., DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aportes a las siguientes Organizaciones:

- Club Deportivo Osorno Atlético, por un monto de \$600.000.-
- Agrupación de Ex – Presos Políticos, por un monto de \$211.008.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte al Club Deportivo Osorno



Concejo Municipal

Atlético, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos de traslado ida y regreso a la ciudad de Bariloche-Argentina. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°50-K, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de Diciembre de 2009; Ordinario N°564 de la Dirección Administración y Finanzas, de fecha 23 de diciembre de 2009; y Ordinario N°1997 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de diciembre de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°03.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a la Agrupación de Ex Presos Políticos, por un monto de \$211.008.- (doscientos once mil ocho pesos), para financiar gastos consistentes en ingreso a piscina, alimentación y arriendo de bus, para realizar el proyecto "Viaje de Socios a Aguas Calientes" Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°49-K, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de Diciembre de 2009; Ordinario N°566 de la Dirección Administración y Finanzas, de fecha 23 de diciembre de 2009; y Ordinario N°1997 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de diciembre de 2009.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejale Alexis Casanova.

ACUERDO N°04.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°1728 DEL 29.12.09., D.A.E.M. MAT.: Informa al Honorable Concejo sobre Suscripción de Convenios para Asignación de Desempeño Colectivo de Equipos Directivos de Establecimientos Educativos que indica.

Se integra a la mesa el señor Juan Labado Muñoz, Jefe de Área y Estadísticas del D.A.E.M.



Concejo Municipal

SEÑOR LABADO: "Señor Alcalde, señores Concejales, voy hacer la presentación en nombre del señor Director del D.A.E.M. don Jorge Raddatz. Se trata de la asignación de desempeño colectivo de equipos directivos año 2009, de acuerdo a la ley 19.933.- del año 2004, y su Reglamento el decreto de educación N°176 del mismo año.

Esta asignación es un incentivo económico aplicable a los Funcionarios de la Educación, que cumplen funciones directivas y técnico - pedagógicas en establecimientos educacionales subvencionados, que está asociado al cumplimiento de compromisos de mejoramiento de la gestión escolar.

Postulación a la asignación de desempeño colectivo

- Los docentes-directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos, es decir directores, subdirectores, inspectores generales, jefes técnicos, e integrantes de las unidades técnicas, en el caso de los liceos como los orientadores, de aquellos establecimientos que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año deben suscribir, voluntariamente, con su Sostenedor un Convenio de Desempeño Colectivo.
- El convenio suscrito deberá exponerse a toda la comunidad escolar.
- También se hace una presentación al Ministerio de Educación a través del Departamento Provincial de Educación Local.
- El Sostenedor de los establecimientos educacionales del sector municipal, deberá poner en conocimiento del Concejo Municipal, él o los Convenios que hayan suscrito aquellos establecimientos que voluntariamente así lo decidieron.

Los contenidos del Convenio, son básicamente contenidos de gestión

- Deben fijarse entre 2 y 4 metas anuales.
- Se debe contribuir a mejorar el desempeño del establecimiento.
- Deben estar en correspondencia con la planificación del Establecimiento Educacional, es decir, el equipo directivo más el

equipo técnico pedagógico debe incorporarlo a su Plan de Gestión Anual a su plan de trabajo.

- Deben ser susceptibles de verificación, es decir, a parte de indicarse cuantitativamente y cualitativamente las metas establecer un nivel de logros, los respectivos indicadores, estas metas deben acompañarse de evidencias que son los medios de verificación respecto de lo que se pretende lograr.

¿De qué se tratan estas metas?, hay un modelo de calidad que es del Ministerio de Educación, más conocido por su sigla SACGE que significa Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar, este contempla cinco metas, por lo tanto, como el referente para este convenio es ese modelo, una de estas metas debe estar referida al área de resultados, y otra al área de gestión curricular, es decir, cuando un establecimiento se plantea metas del ámbito curricular, implica a que elige algún subsector por ejemplo, puede ser lenguaje, matemáticas y ciencias, y se plantea resultados de aprendizaje en relación a ese sector.

Las áreas del modelo de calidad, respecto de las cuales el equipo directivo, se puede plantear metas de gestión, son liderazgo, gestión curricular, convivencia escolar, y apoyo a los estudiantes, el área de recursos y finalmente el área de los resultados.

La información que debe contener el formulario oficial de convenio de desempeño. Este formulario está en línea en la página web del Ministerio de Educación que ha generado un portal para este efecto, y lo que debe contener este convenio es la individualización del establecimiento, la individualización de todos los integrantes del equipo directivo, el objetivo general del convenio, las metas anuales del convenio, los indicadores asociados a cada meta con su respectivo indicador, el plazo en que deberán cumplirse las metas, los medios de verificación de los productos, los mecanismos de control y evaluación de las metas fijadas, y la respectiva firma de las partes.

Este es un incentivo en el fondo a la buena gestión, y acá en esta diapositiva nosotros tenemos tres elementos de este incentivo.



LOGRO DEL CONVENIO	NIVEL DE DESEMPEÑO	MONTO DE ASIGNACIÓN
Igual o mayor al 90 %	Destacado	20 % de la RBMN anual
Entre 75 y 89.9 %	Competente	10 % de la RBMN anual
Entre 50 y 74.9 %	Básico	No percibe Asignación
Igual o menor a 49.9 %	Insatisfactorio	No percibe Asignación

En cuanto al logro del convenio, si se tiene un nivel de logros de todas metas planteadas en el convenio de desempeño colectivo igual o menor a 49,9%, este nivel es evaluado como insatisfactorio, por lo tanto, no percibe asignación, es decir, el establecimiento que generó un convenio que tuvo un nivel insatisfactorio, ese convenio lo ejecutó durante el año, y luego de ser evaluado, si las metas son inferiores a 49,9% o iguales no percibe asignación.

En segundo lugar, si el logro del convenio es entre el 50% y 74,9% equivale a un nivel de desempeño básico que tampoco percibe asignación.

Luego si el nivel de logro de ese convenio es entre el 75% y el 89,9% ese nivel de desempeño de acuerdo al sistema equivale a un nivel competente, con lo cual el equipo directivo y técnico pedagógico puede hacerse acreedor al 10% de la renta básica mínima nacional anual.

Finalmente un convenio en el nivel destacado debe tener un nivel de logros igual o mayor al 90% y el monto de la asignación en este caso equivale al 20% de la renta básica mínima nacional anual.



Concejo Municipal

Estos fondos todos los transfiere el Ministerio de Educación.

Los establecimientos que están en el convenio de desempeño colectivo, que fueron enviados a ustedes son:

Dos liceos:

- Liceo Carmela Carvajal de Prat.
- Liceo Industrial.

Cuatro escuelas básicas:

- Escuela Claudio Arrau.
- Escuela Juan Ricardo Sánchez.
- Escuela Sociedad de Socorros de Señoras.
- Escuela México de Michoacán.

Todos ellos entonces tienen estos convenios de desempeño colectivo para el presente año.

Hay un calendario de este proceso de evaluación, están las etapas, plazos y los actores involucrados, como se están ejecutando estos convenios, ya se está en la etapa actualmente de preparación de la evaluación de esos convenio, que básicamente consiste en la recopilación de evidencia y elaboración del informe de resultados de implementación del convenio de desempeño, para esto los establecimientos tiene plazo hasta el 10 de enero del 2010, por lo tanto, esta semana están todos trabajando en lo que es la sistematización del informe de resultados, y también todo lo que se refiere a los medios de verificación que deben incorporar como respaldo al convenio, que actores están involucrados acá son los equipos directivos, es decir, los directores, subdirectores, inspectores generales, jefes técnicos u otros integrantes de la unidad técnica pedagógica.

En la segunda etapa que corresponde a la evaluación del convenio, el procedimiento acá es verificar el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño del establecimiento, el plazo es hasta el 24 de enero de 2010, y quién lo realiza es el sostenedor o los sostenedores de los establecimientos, en este caso del Departamento de Educación Municipal de Osorno lo efectúa el señor Director del D.A.E.M.



Concejo Municipal

Finalmente la última etapa, es la validación de antecedentes, que básicamente es un pronunciamiento sobre los procesos formales de la evaluación, el plazo es hasta el 31 de enero de 2010, y lo efectúa el Departamento Provincial de Educación.

Eso es la exposición de una manera muy sintética lo que corresponde a este proceso que se denomina asignación de desempeño colectivo y que se ejecuta en términos prácticos a través de un convenio suscrito por los equipos directivos de los establecimientos. Y muchas gracias".

CONCEJAL MUÑOZ : " Lo que no me queda claro, porque entiendo que como primera etapa durante el año 2010, la idea es poder incorporar convenios de desempeño de carácter voluntarios, en los distintos establecimientos, sin embargo, con la información que logré revisar, que era bastante, aparentemente solo podrían ser objeto de evaluación en cuanto al cumplimiento de las metas de los convenios, el quipo directivo o también es ampliable dentro de los próximos meses o próximo periodo, el resto de la comunidad educativa, eso es como una duda que quiero manifestar, porque aparentemente solamente estamos hablando de beneficios, porque esto se traduce finalmente en una renta adicional al cumplir de acuerdo a esa escala que ahí se manifiesta, podría generar algún grado de inequidad entre los distintos actores, dentro de los establecimientos educacionales.

Y lo segundo, es un poco escuchar la mirada del D.A.E.M. con respecto a este tema de los convenios de desempeño colectivo, es que muchas veces estos programas de mejoramiento, están más bien orientados al cumplimiento de los resultados, para finalmente obtener el beneficio adicional que significa el cumplimiento de cualquier meta comprometida, no así a un mejoramiento permanente y sostenidos de los programas de mejoramiento de la gestión que debería estar orientado a estos programas; entonces, lo planteo porque siento que acá el D.A.E.M. tiene que generar una contraparte de asistencia técnica permanente al cumplimiento de los objetivos de acuerdo a las áreas que aquí están estipuladas, porque de lo contrario vamos a tener lo que ocurre en la práctica, un programa orientado más al cumplimiento de los resultados, que es por tener la renta adicional que a lo espíritu, el objetivo de estos programas, que es al cumplimiento o el mejoramiento de lo que nosotros pretendemos, en materia de resultados, en materia de programas curriculares, en fin "



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR LABADO:" En relación a la primera consulta, en realidad existe la evaluación docente que es para los profesores de aulas, que tiene un procedimiento distinto a este, pero se evalúa la gestión del docente en cuanto a su trabajo y los resultados escolares. En segundo lugar, este tema de la evaluación, no es una evaluación sino una asignación de desempeño colectivo, por eso es de carácter voluntario, pero también la misma ley, la ley 19.933 considera la evaluación de desempeño, el tema es que en el ámbito de la evaluación de desempeño aún no tenemos reglamento, en cambio está reglamentado lo referente a la asignación de desempeño colectivo. Ahora, independientemente que sean voluntarios estos convenios, normalmente el convenio de desempeño es muy acotado a ciertos ámbitos, yo mencionaba por ejemplo en el ámbito curricular, lenguaje, matemático, ciencia y en tal sentido los colegios que han implementado en una primera etapa, y ahora están en esta segunda etapa, este convenio de desempeño han ido con un método de escalamiento tanto hacia arriba, es decir, abarcando si partieron con primero medio, ahora van abarcando segundo medio, y en forma horizontal si partieron con una asignatura, ahora con dos o tres.

En cuanto a los resultados, podemos mencionar que el Carmela Carvajal de Prat que cuyo equipo directivo en la primera instancia resultó evaluado como competente, mejoró sus resultados académicos, en términos de indicadores de eficiencia, por ejemplo mejoró la promoción, si se consideraba ese indicador formación versus repelencia, por otro lado mejoró sus indicadores en cuanto a resultados, por ejemplo PSU. Y adicionalmente este año ellos se han incorporado en el caso de esta evaluación incorporaron dos sub sectores más, a parte de lenguaje, incorporaron matemático y ciencias, lo cual esto nos augura que en un futuro cercano el equipo directivo con el equipo técnico pedagógico van a tener una mirada más acotada respecto de lo que pasa, en los que algunos denominan la caja negra de la sala de clases, porque muchos de estos proyectos inicialmente están focalizados a ver cómo se efectuaba la transferencia, por ejemplo en apersonamiento hacia el trabajo con los alumnos y cómo si el apersonamiento si era efectivo también conducía a mejores resultados de aprendizaje por ejemplo en matemática, de tal forma, si nosotros analizamos el tema de la asignación de desempeño colectivo del año pasado en que había un solo establecimiento que era en enseñanza media, este año tenemos 6 y coincido en la opinión de don José Luis Muñoz en el sentido de que ojala todos los directivos tengan algún instrumento de evaluación de su gestión y orientado básicamente a resultados escolares, porque



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

en la gestión de todo director debe considerarse el tema de el mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad del servicio educativo que las escuelas y los liceos de nuestra comuna están entregando”.

CONCEJALA UBILLA: “ Me puede ilustrar, ¿cuáles son las metas de los establecimientos?, de darnos algunas referencias, ¿qué es lo que han hecho hasta este momento?, ¿qué tipos de metas?, ¿van siempre estas enfocadas a niveles medibles como lenguaje, a cosas que no sean tanto que no tengan que ver con el SIMCE, PSU, con los resultados de lenguaje, matemáticas sino que en definitiva como se entrega, si los niños son felices, la capacidad que aprenden, cómo aprenden otras cosas, o sea, está siempre en virtud de la medición, donde se pueden medir genéricamente los establecimientos, no están en virtud de áreas distintas”.

SEÑOR LABADOS : “ De hecho, el modelo de calidad que mencionábamos considera 5 áreas, y una de las áreas es convivencia escolar y apoyo a los estudiantes. Ahora, inicialmente, en este período, los establecimientos se han focalizado para dar respuesta a sus prioridades, que básicamente se refieren a temas de resultados académicos. Pero también hay otros que incorporaron metas relacionados con el tema del apoyo a los estudiantes, y paulatinamente es un área que nosotros, como sistema de educación, nos interesa que se vaya incorporando, porque la educación tiene dos grandes aristas, una parte es la académica y la otra es la parte formativa. Muchas veces nos preguntamos si la excelencia académica va de la mano con la excelencia formativa, entonces, la disyuntiva o la gran pregunta es ¿excelencia académica o excelencia formativa, mejores resultados, conducen a mejor formación personal, tienen que dar buenos resultados, pero también buena formación personal?.”

CONCEJALA UBILLA : “ Y qué es lo que están haciendo los establecimientos de Osorno.”

SEÑOR LABADOS : “ Estaba revisando un convenio, por ejemplo, la Escuela México, tenía como objetivo general «mejorar los aprendizajes de los estudiantes mediante el trabajo de monitoreo y acompañamiento del trabajo en el aula del profesor, de un subsector determinado. En este caso, se planteaba como meta que durante el mes de abril se iba a diseñar un sistema de acompañamiento, esto es un sistema de supervisión, de apoyo y de seguimiento en el aula, con el objeto de supervisar las prácticas pedagógicas, es decir, en este



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

tema, por ejemplo, si hay tecnología hay que usar la tecnología, pero el fin no es la tecnología o el computador, sino que son medios, recursos para utilizarlos y enseñar de una manera distinta, por ejemplo, matemáticas, generando un modelo informático y dando distintas opciones a los estudiantes de acuerdo a los estilos de aprendizaje, es decir, que no sea solamente una clase que se planifica para la generalidad o para el promedio, sino que ojala haya distintas estrategias de enseñanza para que los distintos estilos de aprendizaje, que representan a los distintos alumnos, tengan la posibilidad de acceder al conocimiento que está en ese momento dándose."

CONCEJAL MELLA : " Quiero consultar, entendiendo de que uno de los requisitos, para poder suscribir estos convenios, de que los establecimientos cuenten a lo menos con 250 alumnos, cuántos establecimientos tenemos en la comuna con matrícula superior a 250 alumnos, porque me sorprende el número, pero va a estar en relación con el número de establecimientos que tienen más de 250, por qué 6 solamente."

SEÑOR LABADOS : " Bueno, son 6 porque fueron los que voluntariamente decidieron, en conocimiento de la información."

CONCEJAL MELLA : " Y todos los establecimientos con más de 250 están informados de esto."

SEÑOR LABADOS : " Sí, y en condiciones de postular. El tema de la decisión que toman va un poco por la certeza respecto de sus prácticas de gestión y sus resultados en pedagogías."

CONCEJAL MELLA : " Bueno, eso deja en evidencia algunas cosas."

SEÑOR LABADOS : " Así es, incluso muchos se arriesgan, por ejemplo, a que en evaluación, muchos de los 6, a lo mejor alguno va a resultar insatisfactorio. No es obligatorio, pero nosotros los incentivamos, y ojala, quisiéramos tener el 100% de los establecimientos, como dice don Orlando, con 250 puntos."

ALCALDE BERTIN : " Para nosotros, es absolutamente importante, que todos los establecimientos se sometan a este tipo de convenio, pero como es voluntario, cada Director tiene que tomar la decisión, y me da la impresión, como hay un riesgo, de sacar bajo los 250 puntos, van a quedar en un nivel insatisfactorio, y nadie quiere quedar en esa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

evidencia, entonces, les cuesta mucho a los Directores asumir esa responsabilidad. Vamos a tratar de que todos estén incorporados, tal como el Municipio se sometió a un sistema de evaluación voluntaria; nosotros somos uno de los 30 Municipios que se ha puesto, a nivel nacional, a un sistema de evaluación voluntaria, y sería bueno que los Directores también tomen esta decisión, esa es la idea, tenemos que asumir esa responsabilidad."

CONCEJALA UBILLA : " Tendría que regalarle una zanahoria, como Municipalidad, porque ahí van a poder medirse."

ALCALDE BERTIN : " No deja de ser menor, si el incentivo que hay es un 20% sobre el sueldo, que no es menor, es un buen incentivo."

CONCEJAL VARGAS : " Señor Presidente, a propósito de los incentivos para el Cuerpo Directivo, quisiera traspasar la inquietud al señor Labados, de los no pocos integrantes del Magisterio que señalan de que qué pasa con aquellos que se llevan la "pega", me refiero al profesor de la sala, que tiene que aplicar, que tiene que revisar, que tiene que tabular, que tiene que hacer la planilla, en definitiva, que entrega el trabajo hecho al Director, y quien recibe la torta es el cuerpo Directivo y no el que hace la pega en la sala."

SEÑOR LABADOS : " Bueno, desde el punto de vista de los incentivos, hemos estado preocupados y en el PADEM se incluyó un ítem para profesores cuyos alumnos obtengan resultados destacados, sobre 260 puntos en el SIMCE, porque asociamos esos resultados a buenas prácticas, y a un compromiso específico de los señores profesores que hacen clases. Eso por una parte, y por otro lado, dentro de lo que es la evaluación docente, existen instancias para que el profesor voluntariamente pueda acceder; está la Asignación de Excelencia Pedagógica, está la posibilidad de integrarse a la Red Maestros de Maestros, que también es un incentivo bastante contundente, en varios años plazo, 5 años, son varios millones que le llegan al profesor que puede integrar la Red Maestro de Maestros; y por otro lado, aquellos docentes, que en la evaluación docente, han logrado un nivel de desempeño que ha merecido la evaluación de competente o destacado, pueden postular a lo que se llama Asignación Variable por Desempeño Individual, es decir, incentivo existe en el sistema."

ALCALDE BERTIN : " Por lo demás, creo que esto depende de cómo se mire, si lo miramos desde el punto de vista de cuánto va a percibir el profesor por esto, claro, probablemente es una visión, pero, creo que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

no es esa la forma de mirar el tema, el tema es lo que significa el aporte a la educación, porque aquí los Directivos tienen un liderazgo que asumir, y eso es lo que cuesta, porque cómo hacemos para que los Directivos, hoy día, exijan que la calidad de educación se cumpla, cómo logramos las metas, cómo logramos llegar a un nivel que todos estamos esperando, y eso es trabajo de los Directivos, y por eso se incentiva a la plana directiva, pero como bien dice el señor Labados, los profesores tienen una cantidad de asignaciones importante, que apunta a lo que es el fortalecimiento de la educación. Considero que es un buen programa, que vale la pena suscribirse, y ojala todos nuestros profesores estuvieran acogidos a esto, porque es absolutamente necesario. Además, eso demuestra que tenemos la voluntad de querer avanzar, aquí no por un tema de peso, por un tema de responder con el trabajo que estamos haciendo, básicamente."

CONCEJAL MUÑOZ : " Finalmente se me aclaró la consulta, cuando se vuelve a reiterar, por el colega Carlos Vargas, ya que entiendo que finalmente la evaluación docente otorga incentivo especial a los profesores, de manera que esto entra a nivelar lo que no ocurría con el equipo Directivo; y con los asistentes de la educación ¿existe algún chorreo, en términos de que también se puede incentivar en la colaboración que ellos tienen dentro los establecimientos educacionales?."

SEÑOR LABADOS : " En estos términos, como asociados a un nivel de desempeño, desconozco si existe o va a existir."

ALCALDE BERTIN : " Bien, agradecemos la exposición del señor Juan Labados, muchas gracias por haber venido."

6.- El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°250, DIRECCION CONTROL. ANT.: Acuerdo Concejo, Sesión Ord.N°38 del 06.10.09. MAT.: INFORMA SOBRE FUNCIONAMIENTO FINANCIAMIENTO COMPARTIDO EN LOS LICEOS DE LA COMUNA. OSORNO, diciembre 18 de 2009. DE : DIRECTORA CONTROL. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

En relación al Acuerdo de Concejo N°514 de Sesión Ordinaria N°38 de fecha 06/10/09, por medio del cual el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas solicita un informe acerca del funcionamiento del Financiamiento Compartido en los Liceos de la Comuna, me permito informar a usted lo siguiente:

Para el presente informe esta unidad abarcó información correspondiente al año 2008 y estimó necesario, entrevistarse con personal del D.A.E.M. y con los señores Directores de los Liceos Industrial, Eleuterio Ramírez Molina, Carmela Carvajal de Prat, Rahue e Instituto Comercial.

Como primer antecedente se debe precisar que la I. Municipalidad de Osorno, por medio del Sr. Alcalde, a delegado facultades especiales para administrar recursos a cada uno de los Sres. Directores de los establecimientos municipalizados de la comuna por medio de un correspondiente decreto alcaldicio.

I.- INFORMACIÓN REQUERIDA AL D.A.E.M.

El señor Oscar Rosales Pérez, Jefe de Área de Presupuestos, manifiesta sobre el tema que se trata, que efectivamente son los propios Liceos quienes administran sus recursos, siendo estos generados por concepto de matrícula, financiamiento compartido y otros ingresos. Además se señala que los aportes recibidos desde el Ministerio de Educación, son ingresados a las arcas del D.A.E.M. y posteriormente reenviados vía decretos de pago a cada establecimiento siendo depositados ulteriormente a las respectivas cuentas corrientes.

Asimismo, señala que a cada liceo le fue contratado un profesional del área contable, a fin de llevar la contabilidad simplificada de estos fondos e informar mensualmente al D.A.E.M., a través de los correspondientes informes de ejecución presupuestaria, los movimientos generados y actualizados de las Cartolas de

Movimientos Bancarios, Constancia de Saldos del Banco, Conciliaciones Bancarias, Comprobantes de Ingresos con sus respectivos comprobantes de depósito, Comprobantes de Egresos con sus respectivas facturas y/o boletas.



Concejo Municipal

En forma complementaria, hace mención que los Liceos se encuentran con sus rendiciones de cuentas al día, documentación original que se halla en resguardo de este D.A.E.M. por parte de la contadora de esta Unidad, Srta. Ruth Vargas, quien si bien es cierto es la encargada de llevar un control de estas rendiciones, aduce que por falta de tiempo, sólo se dedica a revisar los informes de ejecución presupuestaria, en lo que respecta a su cuadratura y ver si existen retenciones de impuestos para informarlas.

Ahora bien, con respecto a los arriendos de gimnasios de los Liceos, la Srta. Ruth Vargas informa que a partir del año 2008 los señores Directores ya no tienen la facultad de arrendar o convenir con terceros el uso de cualquier dependencia del establecimiento, esto se encuentra estipulado en los Decretos Alcaldicios que delegan facultades a los Directores de los Liceos Municipales, por lo que el arriendo de las dependencias de los establecimientos está bajo la administración directa del Municipio a través de la Dirección de Administración Municipal. Cabe destacar que los dineros recaudados por este concepto no son derivados a los Liceos, ya que son utilizados por el D.A.E.M. para costear gastos de consumos básicos de los respectivos establecimientos.

II.- INFORMACION DE PARTE DE LOS DIRECTORES DE LOS LICEOS DE LA COMUNA.

En consecuencia a entrevistas sostenidas con cada uno de los Sres. Directores de los establecimientos, se pudo establecer que en materia de ingresos (Financiamiento Compartido, Matrículas y Otros ingresos), cada vez que son percibidos, es emitida una boleta de venta exenta de impuesto. A su vez en relación a los gastos, cualquiera sea su índole, se cancelan mediante cheque, previa confección del respectivo Decreto u Comprobante de Pago.

Por su parte se informó que se denomina Financiamiento Compartido, a una cuota mensual que perciben los Liceos de parte de cada alumno matriculado y de acuerdo a su condición socio económica, ya que algunos se encuentran eximidos de dicha obligación por pertenecer a grupos familiares en riesgo social.

Con respecto a los recursos aportados por el Ministerio, se ha señalado que son utilizados en su totalidad durante el año escolar y de existir algún saldo, éste se gasta a principio del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

año siguiente, por lo que no existirán remanentes al respecto, además acotan que el Ministerio no entrega subvenciones si existen saldos por rendir.

Por último se acota que una vez al año, los directores dan a conocer en una cuenta pública, los resultados de su gestión a la comunidad escolar.

Conclusiones.

Del examen efectuado se obtuvo la siguiente información:

Instituto Comercial

Se adjunta anexo, con información de Ingresos y Egresos; más planilla con informe de ingresos y egresos, percibidos y gastos, por mes.

En la cuenta Mantención Ministerial, existe un saldo del año 2007 por \$122.776.-, se indica en el siguiente cuadro detalle de esta cuenta.

Saldo Inicial 2008	\$ 122.776.-
Ingresos del período	11.724.000.-
Total	11.846.776.-
Egresos del Período	11.801.928.-
Saldo 31/12/08	44.848.-

Liceo Carmela Carvajal de Prat

Se adjunta anexo, con información de Ingresos y Egresos; más planilla con informe de ingresos y egresos, percibidos y gastos, por mes.

Las cuentas Mantención Ministerial y Fondo Pro-Retención, se encuentran saldadas.

Liceo Industrial

Se adjunta anexo, con información de Ingresos y Egresos; más planilla con informe de ingresos y egresos, percibidos y gastos, por mes.

Durante el período 2008, no existió un aporte por Mantención Ministerial.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Con respecto a la cuenta Otras Obligaciones Financieras, ésta considera gastos por concepto de Aportes D.A.E.M. y Pro-Retención, no pudiéndose determinar en forma clara su distribución en cuenta de gastos. Los gastos involucrados en esta cuenta, corresponden a la adquisición de herramientas y materiales para los talleres, material didáctico para los alumnos y uniformes escolares para alumnos destacados y vulnerables. Se indica cuadro detalle de la cuenta señalada.

Saldo Inicial 2008	\$ 6.269.399.-
Ingresos del Período	
Aportes D.A.E.M.	21.000.000.-
Pro-Retención	16.780.070.-
Total	44.049.469.-
Egresos del Período	
Otras Oblig. Financieras	28.706.527.-
Saldo 31/12/08	15.342.942.-

Liceo Eleuterio Ramírez

Se adjunta anexo, con información de Ingresos y Egresos; más planilla con informe de ingresos y egresos, percibidos y gastos, por mes

En la cuenta Mantención Ministerial, existe un saldo del ejercicio anterior de \$2.522.026.-, esta cuenta se detalla en cuadro siguiente.

Saldo Inicial 2008	\$ 2.522.026.-
Ingresos del período	9.743.968.-
Total	12.265.994.-
Egresos del Período	11.310.070.-
Saldo 31/12/08	955.924.-

Liceo Rahue.

Se adjunta anexo, con información de Ingresos y Egresos; más planilla con informe de ingresos y egresos, percibidos y gastos, por mes

La cuenta Mantención Ministerial, registra un saldo inicial para el año 2008 de \$1.026.511.-.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Saldo Inicial 2008	\$ 1.026.511.-
Ingresos del período	3.586.704.-
Total	4.613.215.-
Egresos del Período	3.874.298.-
Saldo 31/12/08	738.917.-

Durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2008, no se efectuaron gastos, pues no se tenía la autorización de firmas del Banco BBVA. En el mes de Marzo asumió la actual Directora, quedando todos estos meses sin la posibilidad de adquisición alguna.

Respecto al Proyecto de Iniciativas Juveniles, se informa lo siguiente:

Este fue adjudicado por un monto de \$200.000.- por Ministerio de Educación, los fondos llegaron en Diciembre del año 2008, pero en mes de Noviembre se compraron los productos, ya que éstos debían ser utilizados a principio del mes de Diciembre, como aún no se contaba con los recursos se contabilizó en la cuenta Mantención Ministerial.

De acuerdo a información entregada por la contadora del establecimiento Sra. Elizabeth González Oyarzún, indica que los fondos fueron rendidos a la Dirección Provincial de Educación de Osorno, por el total de los recursos.

En general los saldos finales al 31/12/08 de los Liceos, si bien son cantidades significativas, se debe considerar que en los meses de Noviembre y Diciembre se generan mayores ingresos por concepto de Matrícula y Financiamiento Compartido.

La cuenta Otros Ingresos, considera aporte de apoderados y la emisión de certificados y similares.

De lo informado anteriormente se desprende que, no se realiza un examen minucioso de las rendiciones de cuenta de los Liceos por parte del D.A.E.M., por lo que se hace necesario se tomen las medidas correspondientes para subsanar esta situación, mediante la designación de algún funcionario que se dedique a la revisión del 100% de las rendiciones de cuenta y que aborde el tema en general. Sin perjuicio de los controles que esta unidad a contar del próximo 2010 año realizara en forma periódica.



Concejo Municipal

Lo anteriormente informado, es para su conocimiento y fines que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

CONCEJAL CASANOVA : " Señor Presidente, tiempo atrás había solicitado un informe sobre Financiamiento Compartido de los distintos Liceos, y se había encargado a la Unidad de Control, y el informe que nos hace llegar a través del Ordinario N°250, primero que nada, quisiera destacar lo completo del informe, porque anteriormente lo había solicitado, en anteriores administraciones, con otra Unidad de Control, un informe similar, y me llegó una hoja. Y la verdad es que este informe es bastante completo referente a los saldos inicial de caja y saldos final de caja, lo cual me permite ver el desarrollo operativo durante el año financiero de cada Liceo. También quisiera destacar, que se ve que fue un trabajo bastante minucioso, porque las conclusiones del informe indican claramente lo que se ha venido comentando acá , en el Concejo Municipal, que no existe o no hay un control tan estricto sobre estos fondos, y la sugerencia que nos hace Control es que el D.A.E.M. debería buscar la forma o la manera de poder fiscalizar estos temas, porque la verdad de las cosas, señor Presidente, es que se maneja mucho dinero por este concepto en los Liceos. Y cuando uno ve los informes de Contraloría, cuando dicen "no hay procedimientos administrativos" o "no se realiza el tema", es acá bastante similar a la conclusión que llega Control, por lo tanto, es un llamado de atención al D.A.E.M., para colocar ojo en este tema. Segundo, quisiera felicitar a Control, por este informe muy completo, y lo puedo contrastar con el antes y después de ahora. Entonces, ojala que el D.A.E.M. pueda aclarar el tema, de cómo va a enfrentar, de aquí para adelante esta situación."

ALCALDE BERTIN : " La verdad es que este trabajo, que realizó la señorita Lucy Díaz, refleja lo que está ocurriendo ahí, con un tema, pero todos sabemos lo que pasaba en el D.A.E.M. hasta hace un par de meses atrás; creo que la auditoria que vamos a contratar en estos días está en proyecto con las Bases, va a reflejar en su realidad lo que hemos venido viendo y lo que hemos venido aclarando en estos últimos tiempos, como las licitaciones de los vehículos, como las contrataciones en forma directa, y todos los manejos que hicieron durante el año 2008, y hacia atrás también. El D.A.E.M. estaba manejado por muy pocas personas, y en forma bastante arbitraria, y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

eso lo sabemos perfectamente bien, procedimientos que hoy día no tenemos, les digo que hemos oficiado al D.A.E.M. para que en menos de 15 días me hagan los inventarios de los establecimientos que no los tienen, porque no los hay. Entonces, estamos entrando en un tema, formamos un equipo, que creo es bastante eficiente, es un tema que estamos avanzando, pero que está recién hoy día poniendo en orden la situación. Estamos abriendo la contabilidad, abriendo todos los procedimientos y viendo dónde tenemos las falencias que eran muy marcadas. El D.A.E.M. es una institución que maneja un presupuesto mucho más grande que el del Municipio, propiamente tal, y sin embargo, los procedimientos no están para nada claros. El tema de que los Directores manejen el Financiamiento Compartido y que además, tienen un aporte importante que hacemos nosotros, a los establecimientos de enseñanza media, con respecto a lo que es mantención, y otros Fondos que llegan a cada establecimiento, da para buscar mucho más; porque si se lee el informe, yo lo leí dos veces, y si uno compara situaciones entre un establecimiento y otro, uno se pregunta por qué un Director maneja la Asignación de Reparación y otros no lo maneja, y no está en el informe, entonces, hay que preguntar por qué; sobre el Bono de Mejoramiento que reciben, algunos lo informan otros no, por qué algunos tienen saldo inicial de caja y otros no; entonces, serán preguntas que tendrán que ser respondidas cuando se haga la auditoría, y ver qué es lo que está pasando, pero es responsabilidad absoluta de lo que está pasando en cada uno de los establecimientos. A mi ya no me extraña nada, estamos tratando de incorporar, hoy día, procedimientos, verificando las cosas, estamos tratando de que todo se lleve desde un punto de vista claro, que quede en el registro, como corresponde, y que vaya quedando en la historia, como debe ser, con un informe que nos refleje y nos diga "esto es lo que ha pasado en los establecimientos educacionales", y también en el D.A.E.M., propiamente tal, como Organización. Va a ser un trabajo difícil, y no sé si se dieron cuenta, cuando me entrevistaron en los medios de comunicación, dije que una de las cosas que me costó durante este primer año fue esto, cómo ordenamos la casa, en este tipo de cosas; y alguien puede decir : «mire, hay bastante desorden», no es que haya desorden, es una manera diferente de administrar una institución como esta, en donde quiero que hayan procedimientos, como corresponde, y hacer las cosas lo más transparente posible, que quede una historia de lo que estamos haciendo, y que nadie tenga que decir o buscar debajo del agua para ver lo que está pasando; por lo menos, de aquí para adelante, estamos haciendo las cosas lo más apegado, estrictamente, a lo que la Ley manda, para que podamos tener claridad sobre los



Concejo Municipal

procedimientos. Quiero que entienda esto, porque además, me imagino, así como están dadas las cosas, vamos a seguir encontrando cosas, nos vamos a seguir encontrando con situaciones en las que vamos a tener que poseer voluntad para enfrentarlas y enmendarlas, de eso se trata."

2.- CONCEJAL MELLA : " Señor Presidente, tengo información de varias Organizaciones del sector de la población García Hurtado de Mendoza, 3° sector, en relación con el mal estado en que se encuentra la Plazuela John Kennedy, y me gustaría de que usted diera las instrucciones para que se haga una evaluación, respecto del estado en que se encuentra, y qué tipo de intervención es la necesaria para recuperar adecuadamente ese espacio, para los vecinos del sector."

ALCALDE BERTIN : " No hay problema, lo vamos a pedir."

3.- CONCEJAL CASANOVA : " Un punto, señor Presidente. Tiempo atrás, en enero de 2009, hice una presentación a Contraloría Nacional referente a los trabajos de la Plazuela Pedro Aguirre Cerda, y después en el mes de marzo hice una presentación a la Contraloría Regional, y tengo entendido, señor Presidente, de que en septiembre Contraloría entregó resultados de esa investigación, y producto de esa investigación algunos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales fueron sancionados en distintas categorías. Lo que me llama la atención, y hablé con el SubContralor Nacional, don José Ramón Correa, porque yo solicité formalmente el tema, pero no me ha llegado copia del resultado."

ALCALDE BERTIN : " Cuando se sanciona a un funcionario, al término de un Sumario, se notifica personalmente al funcionario."

CONCEJAL CASANOVA : " No estoy pidiendo que se me notifique porque sancionaron a un funcionario, lo que esperaba que llegara a mi poder era el resultado de la investigación, por qué se llegó a sancionar a 5 funcionarios de la Dirección de Obras Municipales. Quisiera recordarles a los colegas que este tema partió porque se pidió una investigación sobre los trabajos de la Plaza Pedro Aguirre Cerda, y 5 personas de acá del Municipio decidieron no llevar adelante este Sumario, se inhabilitaban por distintas razones; nombraban a un funcionario y se inhabilitada, nombraban a otro lo



Concejo Municipal

mismo, nombraron a 5 personas y las 5 se inhabilitaron, razón por la cual me fui a Contraloría Nacional, se llegó un Sumario Administrativo y arrojó sanción."

ALCALDE BERTIN : " Lo hizo la propia Contraloría."

CONCEJAL CASANOVA : " Claro, pero debería haber llegado, porque el procedimiento siempre ha sido así, cuando un Concejal pide una investigación, le llega al Concejal el resultado de la investigación."

ALCALDE BERTIN : " Habría que preguntar a Contraloría."

CONCEJAL CASANOVA : " Ya envié un oficio, a Contraloría Nacional y Contraloría Regional, consultando al respecto; hablé con don Raúl Roa Sandoval, porque quisiera saber los fundamentos por los cuales fueron sancionados estos 5 funcionarios."

ALCALDE BERTIN : " Yo supe que fueron sancionados, que fueron notificados, cada uno de ellos, pero viene un Fiscalizador y notifica a cada funcionario, pero uno no tiene acceso a esa notificación. Ahora, todos los procedimientos que tienen que ver con la Municipalidad, por ejemplo, cuando hay una auditoría que se le haga a la Municipalidad, una revisión de la Contraloría a la Municipalidad, hay un informe previo, porque existe un procedimiento, un informe que es solamente para el Alcalde y nos dan un plazo para responder, uno responde y después de eso viene la opinión de Contraloría que dice : «esto y esto está faltando...», y ellos expresamente colocan ahí «usted debe informar al Concejo en la primera Sesión siguiente a la notificación», y en eso hemos cumplido al pie de la letra, porque han llegado informes de eso y nosotros lo hemos puesto en Tabla en el Concejo siguiente, a disposición de ustedes; existen instrucciones claras y uno debe cumplirlas. Sin ir más lejos, ayer Contraloría estuvo notificando a otros funcionarios, y no teníamos conocimiento de eso."

CONCEJAL CASANOVA : " Señor Presidente, tiene razón en lo que acaba de señalar, siempre que Contraloría entrega resultados dice que se debe informar en la próxima Sesión de Concejo, y da un plazo, pero me llama la atención porque esta Resolución fue el 21 de septiembre de 2009, y ya han pasado varios meses."

ALCALDE BERTIN : " Pero tiene copia, porque no tengo conocimiento al respecto."



Concejo Municipal

CONCEJAL CASANOVA : " Le voy a conseguir copia, señor Presidente."

ALCALDE BERTIN : " Pero a quién va dirigida."

CONCEJAL CASANOVA : " Es una copia general dirigida a los funcionarios."

ALCALDE BERTIN : " Por eso le digo, fue una notificación a cada uno de los funcionarios."

CONCEJAL CASANOVA : " Pero ahí sale la Resolución, y no aparecen los fundamentos, porque si fueron sancionados fueron sancionados por algo, y esos fundamentos están entregados en Contraloría, y yo quiero saber los fundamentos, lo que entregó Contraloría. De todas maneras, lo solicité, señor Presidente."

ALCALDE BERTIN: "Pero me da la impresión que los notificaron a ellos directamente, al Alcalde no le llega esa información".

4.- CONCEJAL MUÑOZ: "Me gustaría que el Departamento de la Vivienda nos pudiera hacer llegar un informe de gestión del año 2009. Esto implica, número de personas que se han atendido, número de organizaciones organizadas mediante comités de mejoramiento, comités de ampliación de vivienda; postulaciones efectuadas durante el año 2009, y nóminas de beneficiarios que hemos obtenido durante igual período. Eso principalmente".

ALCALDE BERTIN: "Correcto, que se haga el informe".

5.- CONCEJALA UBILLA: "Usted hablaba Alcalde, hace un rato, sobre el saldo inicial de caja que tenían los colegios municipales, y a mí me gustaría conocer el saldo inicial de caja del Municipio".

ALCALDE BERTIN: "Ningún problema".

6.- CONCEJALA UBILLA: "La Ley Orgánica establece en su artículo 8º, inciso séptimo, que establece: « El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación». Esta es una norma que el Municipio de Osorno no ha aplicado nunca, y que por transparencia y conocimiento que debemos tener como Concejo, para que no seamos sorprendidos en las sesiones con información insuficiente, yo pediría el acuerdo para que esto se cumpla estrictamente a partir de la próxima sesión del Concejo”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, lo que es una norma tiene que cumplirse, no necesita acuerdo, y tomaremos nota respecto a eso. No hay problema con eso”.

7.- CONCEJAL VARGAS: "Quiero recordar algo brevemente nada más. La empresa Constructora Magnolio, de Germán Manríquez, realizó trabajos de construcción de la posta Forrahue, obra terminada. Dicha empresa, por esos trabajos, tiene deudas de sueldo a 6 trabajadores en los meses de octubre y noviembre. Posterior a eso, esta empresa se adjudicó los trabajos de construcción del CESFAM de Ovejería. Entonces, la pregunta que surge desde los trabajadores afectados, es cómo una empresa que queda debiendo sueldos puede ganar una siguiente licitación. Y de SECPLAN me dicen que es factible, y donde solamente se ve lo relacionado al tema de DICOM Económico, si eso está bien, no hay problema. Bueno, entiendo que hay boletas de garantías pendientes por los trabajos de Forrahue, de esta empresa. Y yo pediría solamente un gesto a nuestra gente de SECPLAN, tal vez a la Jefe de Salud, y nuestro Director de Administración y Finanzas, que al momento de entregar esa boleta, por lo menos, decirle al representante de esta empresa que esta gente lo está pasando mal, no pasaron el mejor año nuevo, producto que no les cancelaron su sueldo como corresponde, por trabajos realizados en esa oportunidad”.

ALCALDE BERTIN: "Yo no quiero dar disculpas, porque no corresponde. Pero respecto a esto, Forrahue lo licitamos cerca de julio, y un mes después se licitó Ovejería, por lo tanto, no se podía saber lo que pasó en Forrahue, porque partieron prácticamente juntas, con un mes de diferencia. Ahora, para pagar el último estado de pago nosotros pedimos todo al día, y creo que el último estado de



Concejo Municipal

pago en Forrahue no se ha pagado, y tiene estados de pago pendiente en Ovejería también. Pero, generalmente, esto se genera porque hay algunas dificultades en el proceso, nada es por sí mismo, hubo aumento de plazos, o se pasaron en el plazo y aplicamos multas, y ahí empiezan a quedarse cortos los contratistas más pequeños”.

CONCEJAL MELLA: "Una situación similar me llegaron a plantear en una reunión de Concejo, en el sentido de que hay contratistas y subcontratistas que no le cumplen a los trabajadores. Y la responsabilidad de todas maneras recae en el contratista, y si el contratista no cumple, los trabajadores incluso podrían demandar al Municipio. Esa es una responsabilidad insalvable. De todas maneras, yo pedí en esa oportunidad que se tome como un antecedente, porque si una empresa o un contratista postula a otra licitación, con ese tipo de antecedente creo que el Municipio perfectamente puede dejarlo a un lado”.

ALCALDE BERTIN: "Pero hay que verlo, en el concepto de la obra misma. Porque puede haberse dado que por el mal tiempo una obra se vea atrasada diez o veinte días. Y ellos piden aumento de plazo, y si dentro de ese plazo no terminan la obra se le aplican multas diarias, que son grandes. Entonces, esas multas llevan a que nos quedemos con el último estado de pago o las boletas de garantía. Y las empresas que no pueden responder de su bolsillo ante esto, que no tienen la solvencia, obviamente que entran en problemas”.

CONCEJALA UBILLA: "Sería bueno que en alguna reunión el funcionario encargado nos explicara respecto al registro de contratistas, y el sistema de evaluación de los contratistas, porque esa es la vigencia, quienes están inscritos, las distintas categorías, etc.”

ALCALDE BERTIN: "Que se les informe también entonces”.

8.- CONCEJAL VARGAS: "Lo segundo es una consulta. Estamos un poco deprimidos Alcalde, uno ve la televisión, compra el diario, escucha la radio, sobre el tema de la basura. Hay muchísimos reclamos de todos los sectores, se ocupan todos los medios de comunicación, y por justa razón pareciera por las gráficas que uno puede ver”.

ALCALDE BERTIN: "Yo no eludo la responsabilidad, y se lo he dicho a los medios claramente, y se los dije a ustedes también. Aquí cuando



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

nosotros notificamos el término de los contratos que finaliza el 31 de Diciembre, el 15 de Diciembre todos recogen las herramientas y prácticamente abandonan los trabajos, así que por eso la parte final tuvimos que asumirla nosotros. Ahora, el día lunes partimos con el nuevo sistema, con la recolección de basura y el barrido de calles, que lo hicimos con las 150 personas que nos autorizaron en la última reunión, y empezamos a organizar y armar nosotros el cuento para que funcione. Entonces, para echar el lunes a andar el sistema se nos generó un problema, pero hoy día ya está normalizado, funcionando, estamos trabajando a full time. Las áreas verdes fue complicado, pero ayer ustedes vieron que en todas las áreas verdes había gente trabajando, y me aseguraron que al día jueves iba a estar todo normalizado. Bueno, cuando se generan estas cosas hay que afrontarlas no más".

CONCEJAL MELLA: "¿Se dio en todos los casos que la gente dejó de trabajar prácticamente al 15 de Diciembre?"

ALCALDE BERTIN: "No exactamente, sino que digamos que se fueron relajando de a poco. Había contratistas que no proporcionaban el total de la gente para trabajar, no tenían las maquinarias que debían tener en terreno, y nosotros empezamos a cursar todas las multas respectivas, que eran de un máximo de 3 U.F., pero igual era un trámite engorroso cursarlas. Las multas de hoy son más fuertes, de montos importantes, y así evitamos que los contratistas realmente sean irresponsables".

CONCEJAL CARRILLO: "La verdad es que es cierto que tenemos que reconocer que ha habido algunas deficiencias, pero también no es menos cierto que una ciudad no es la más limpia la que más se barre sino que la que menos se ensucia. Y cito un caso particular, en calle Argomedo con Schurmann, donde la gente va a botar basura siendo una vereda y no un basurero. Y lo que más molesta, es que uno llama a Aseo, vienen a recoger la basura, y a la mañana siguiente amanece lleno nuevamente, y botan de todo. Insisto, podemos invertir muchos recursos municipales en mantener la ciudad limpia, pero si no tenemos la cooperación de una parte de la ciudad, porque son osorninos igual que nosotros y que hacen estos actos irregulares en horarios de la noche, muy tarde, no vamos a lograr lo que queremos. Por eso también pido la colaboración de los medios de comunicación, que no critiquen tanto al Municipio, sino que también hagan un llamado a la ciudadanía a cooperar con el aseo de la ciudad,



Concejo Municipal

porque si no, es muy desagradable ver cosas como esta en varias partes de la comuna”.

ALCALDE BERTIN: "Fíjense que nosotros colocamos en la ciudad varios contenedores para reciclar la basura, y como tienen unos orificios para colocar las latas o los vidrios, dejaban las bolsas encima de los contenedores. Entonces, hicimos carteles para que la gente sepa donde botar cada tipo de basura, pero la gente igual deja las basuras ahí. Así que es complicado, porque la gente hace su aseo, acumula su basura e igual la deja ahí. Pero vamos a ponerle todo el empeño necesario para que esto se normalice y se mantenga limpio”.

CONCEJAL MELLA: "Yo creo que está en el consciente colectivo del Concejo lo capital del tema. Con mayor razón en esta época estival, donde todos los residuos se descomponen más rápido, proliferan las moscas, etc. No sé, yo quisiera pedir que viniera a una próxima reunión el Director de Aseo y Ornato, para explicar el plan de contingencia que se está haciendo para asumir esta tarea, ahora que no están los contratistas. Informarnos en qué condiciones se encuentra el parque automotriz destinado a todo el proceso de recolección de residuos domiciliarios”.

CONCEJALA UBILLA: "Podría estudiarse la factibilidad de hacer un pequeño centro de acopio, porque a la gente le es difícil llegar hasta Curaco a botar la basura”.

ALCALDE BERTIN: "Yo en la mañana pasaba por la población Eleuterio Ramírez, y ahí hay un contenedor de 10 toneladas, y lo malo es que las personas mandan a los niños chiquitos, que no alcanzan la apertura, y dejan las bolsas abajo, y así se arma el basural en torno al contenedor. Habría que ir todos los días”.

CONCEJAL CARRILLO: "Si fuera que pasara ahí solamente el problema, no sería inconveniente, pero pasa en todo Osorno. Entonces, si no hacemos cultura y concientizamos a la gente, poco vamos a lograr. En esto hay dos actores, el Municipio y la ciudadanía”.

ALCALDE BERTIN: "Ahora, recuerden que esos contenedores también los tenemos en el campo, y tenemos que ir con un camión que existe para este tipo de contenedores, y que es uno solo.



Concejo Municipal

Pero bueno, el tema de áreas verdes tendría que estar solucionado de aquí al viernes, y espero que el barrido y recolección de basura quede entre hoy día y mañana solucionado”.

CONCEJAL MELLA: "Una sugerencia. Yo le pondría también un poco de prioridad a mejorar los accesos a la ciudad, porque eso invita al turista a ingresar a la ciudad”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, estamos tratando de llegar a un acuerdo de la concesionaria, porque esto es trabajo de ellos. Hemos tenido conversaciones por los tres accesos que existen a Osorno, y estamos negociando con ellos, y esperamos llegar a algún acuerdo para que eso se haga correctamente”.

9.- CONCEJAL CARRILLO: "Dos puntos. Tengo entendido que hay un convenio de becas con la Universidad San Sebastián...”

ALCALDE BERTIN: "...Y con INACAP. INACAP tiene 5 becas al cien por ciento, y la Universidad San Sebastián tiene 5 becas al 20%, sobre el arancel anual”.

CONCEJAL CARRILLO: "Bueno, me gustaría que nos puedan hacer llegar los convenios para conocerlos. Y segundo, tener la nómina de los beneficiados del año 2008 y 2009, para contar con esa información”.

ALCALDE BERTIN: "No hay problema”.

10.- CONCEJAL CARRILLO: "Y el otro punto es sobre el Hospital Base. Sería bueno enviar un oficio al Director del Hospital, porque el día sábado me tocó estar ahí por una urgencia, y observé algo que creo que se puede mejorar. Me refiero a la ausencia de sillas de rueda y camillas en la urgencia. Y me tocó ver a una persona infartada que llegó, y una señora embarazada. Entonces, enviarles una nota para sugerirles el tema”.

ALCALDE BERTIN: "Le vamos a enviar la sugerencia”.



Concejo Municipal

11.- La señora Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.Nº567 D.A.F. ANT.: Art.Nº27 Ley Nº18.695.- MAT.: Envía lo que indica. OSORNO, 30 de Diciembre de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR SECRETARIO CONCEJO.

En relación al artículo 27 de la Ley Nº18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde señala en su letra c), d) y e), que el municipio debe mantener un registro mensual de los gastos y un informe trimestral de los pasivos acumulados, los cuales deben estar disponibles a la comunidad mediante la página web, y deben ser informado a los señores Concejales. Cabe señalar que se remite a usted la siguiente información, para que sea distribuida a los señores Concejales.

Informe de Gastos Mensuales, correspondiente al mes de Noviembre (Municipal, D.A.E.M. y Salud).

Sin más que agregar, y esperando que esta información cumpla con lo requerido, se despide muy atentamente de usted, PATRICIO MANCILLA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

12.- La señora Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.Nº2150 D.O.M. ANT.: ORD.SEC.CONC. Nº63 (03.12.2009.) MAT.: Informa sobre deliberación Nº283 del Concejo. OSORNO, 28 de Diciembre de 2009. DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S), A: SRA. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL (S).

En relación a lo solicitado mediante documento del antecedente, respecto de deliberación del Concejo Nº283, sobre regularización de nuevas poblaciones y cableado subterráneo, el Director de Obras que suscribe informa a usted lo siguiente :

Con fecha 24 de Julio de 2001, la Municipalidad de Osorno publica la Ordenanza Nº65 que reglamenta este tipo de actividades, la cual en sus artículos Nº8 y Nº19, señalan que los conjuntos residenciales que se emplacen en las zonas H-1 y H-2 del actual Plano Regulador, deberán ser ejecutadas mediante canalización subterránea y postación metálica. Dicha aplicabilidad comenzará regir desde el momento de su publicación y sólo es aplicable a los nuevos conjuntos y no a los aprobados con anterioridad.



Concejo Municipal

Asimismo, en los artículos N°14, N°15 y N°16, se señalan los requerimientos mínimos de potencias solicitadas a los nuevos conjuntos residenciales para el alumbrado público de pasajes, calles y avenidas de la ciudad de Osorno, el cual en términos generales es el siguiente :

- a) Avenidas y vías estructurantes 250 watts.
- b) Calles hasta 15 metros entre líneas oficiales 150 watts.
- c) Pasajes hasta 8 metros entre líneas oficiales 70 watts.

Es cuanto se puede informar al respecto. Sin otro particular, le saluda atentamente, OSVALDO MORALES CHAVEZ, ARQUITECTOR, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

13.- La señora Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°2025 D.O.M.-AAU. ANT.: Deliberación N°312 Sesión Ordinaria N°46 del 01.12.2009. MAT.: Pasaje población Francisco Montecinos. OSORNO, 15 de Diciembre de 2009. DE: DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En atención a deliberación N°312 de Sesión Ordinaria N°46 del 01.12.2009. en que el Concejal señor José Luis Muñoz Uribe solicita pronunciamiento respecto de si el pasaje Punta Arenas de la población Francisco Montecinos de Rahue Bajo corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, sobre la materia y según los antecedentes que obran en esta Dirección, me permito informar lo siguiente :

1.- Que el origen de la población corresponde a un asentamiento de emergencia consecuencia del terremoto del año 1960.

2.- Que para regularizar la situación de las familias, en el año 1991 la SECPLAN elaboró un proyecto de mejoramiento de barrio correspondiente a obras sanitarias y en cuyo loteo municipal en el que se definen 60 lotes, se establece el pasaje Punta Arenas como eje central dando acceso al conjunto desde las calles Tarapacá y Victoria, y que por consiguiente dicho espacio fue concebido como vía de circulación.

Por tanto y de acuerdo a lo expuesto precedentemente dicho pasaje en la actualidad se constituye como Bien Nacional de Uso Público.



Concejo Municipal

Finalmente, informo a usted que actualmente están instalados en dicho sector jugos infantiles, sin embargo no existen antecedentes de autorizaciones para dichas infraestructuras en ese lugar.

Se adjunta copia del plano para mayor claridad.

Sin más que agregar al respecto, se despide atentamente, OSVALDO MORALES CHAVEZ, ARQUITECTO, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».

14.- La señora Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.Nº884 SECPLAN. ANT.: Deliberación Nº320/2009 Acta Sesión Ordinaria Nº47 de fecha 15.12.2009. MAT.: Informa lo que indica. OSORNO, 29 de Diciembre de 2009. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarles cordialmente y de acuerdo a deliberación del Honorable Concejo, informo a usted que se encuentra desarrollado el Proyecto "Escalera Pasaje El Bajo", de la Población Davanzo, con un presupuesto estimativo de \$ 3.500.000.-

Se adjunta carpeta de proyecto, fotografía aérea con ubicación del sector y plano de emplazamiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines. Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.07 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo (s), invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

- 1.- ORLANDO MELLA TORRES

- 2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

- 3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

- 4- CECILIA UBILLA PEREZ

- 5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

- 6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

- 7.- ALFREDO FROHLICH ALBRECHT



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**